

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4760,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

21 DIC 2011

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 06 de diciembre de 2011 por la Sra. **ANA VEGA SALGADO**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un Puntaje de Ficha de Protección de 2.763 Folio N° 1203576, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % por **Fumigación y desinfectación**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **ANA VEGA SALGADO**, C.I. 11.314.981-7 con domicilio en Bulnes N° 9130, fono : 8 - 366 43 28, consistente en **Fumigación y desinfectación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 12 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA CALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/MVGM/Jmq.-